

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 16 DE MARZO DE 2018

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos

ellos asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sr^a Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno de fecha 21 de febrero de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, tal y como ha sido redactada.

2.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D^a MARÍA GALLEGO FERNÁNDEZ-MEDINA AL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por D^a MARÍA GALLEGO FERNÁNDEZ-MEDINA, en fecha 12 de marzo de 2018 y Registro de Entrada de esta Excm. Diputación número 2280, por el que viene a renunciar a su condición de Diputada Provincial.

El Pleno toma razón de la renuncia presentada por D^a María Gallego Fernández-Medina y da traslado a la Junta Electoral Central para que designe nuevo Diputado Provincial a la mayor brevedad posible.

A tal fin se adjuntarán fotocopias de las Actas de Proclamación de Diputados Electos y Suplentes de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara, remitidas por la Junta Electoral Central el pasado cinco de mayo de dos mil diecisiete.

3.- EXPEDIENTE 3/18 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/3>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 3/2018 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de un millón ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y

siete euros con cuarenta y siete céntimos (1.136.647,47 Euros), financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017 y con mayores ingresos, dentro del vigente Presupuesto General 2018.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogadas para el ejercicio 2018 y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, se eleva propuesta al Pleno

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos, y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 3/2018 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1500 214	Elementos de transporte	50,43
1501 203	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	145,20
1501 212	Mantenimiento de Edificios y otras construcciones	157,30
1501 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	395,95
1501 214	Mantenimiento de Elementos de transporte	60.589,27
1501 22100	Energía eléctrica C. Atención Municipios y Taller	65,38
1501 22111	Sumin. repuestos C. Atención Municipios y Taller	1.843,11
1501 22112	Sumin. material electrónico, eléctrico y de telecom.	145,95
320 212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	27,09
320 213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	695,56
320 22112	Sumin. material electrónico, eléctrico y de telecom.	1.161,34
330 203	Arrendamientos maquinaria, instalac. y utillaje	1.208,57
330 212	Edificios y otras construcciones	410,19
330 22606	Reuniones y conferencias	1.484,90
330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	440,00
330.227.09	Trabajos editoriales	6.450,00

333.227.07	Trabajos realizados por otras empresas	1.300,00
337.226.02	Publicidad y propaganda	2.299,00
341.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,93
341.221.99	Otros suministros. Material Deportivo	3.246,18
341.223.00	Transportes	40.848,50
341.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.100,00
341.226.10	Gastos diversos. Trofeos	1.500,70
341.227.09	Federaciones y otros	1.680,00
341.227.10	Servicios deportivos de Crono y Speaker	3.494,02
422.227.06	Estudios y trabajos técnicos	810,70
430.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	10,25
453.210	Mantenimiento de infraestruct. y bienes naturales	1.118,65
453.213	Mantenimiento de maquinaria, instalac. y utillaje	99,67
453.214	Elementos de transporte	39,35
453.221.11	Sumin. repuestos maq, utillaje y elem. de transporte	295,44
453.225.00	Tributos estatales	2.633,99
491.226.02	Publicidad y propaganda	44.308,88
912.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	605,00
920.212	Edificios y otras construcciones	513,09
920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	762,83
920.221.00	Energía eléctrica	1,15
920.221.01	Agua	98,95
920.221.12	Suministro material electrónico, eléctrico y telec.	35,24
920.222.00	Servicios de Telecomunicaciones	689,70
920.222.01	Postales	5.687,57
920.226.04	Jurídicos	3.011,25
920.226.99	Westlam.es	7.649,62
932.222.01	Postales	21.467,66
932.226.04	Gastos Registro de la Propiedad	21,82
932.226.99	Gestión S. Tributario Recaudación. Otros .gtos. div.	910,56
932.227.00	Limpieza y Aseo	555,00
1522.650.17	Pl. Provincial. Conservac. y R. edificaciones 2017	238.400,00
1532.650.17	Pl. Provincial. Pavimentación vías públicas 2017	209.400,00
1552.650.16	Pl. Provincial. Pavimentación vías públicas 2016	40.000,00
160.650.16	Pl. Provincial. Redes distrib. y saneam. agua 2016	1.920,80
160.650.27	Obras Hidráulicas 2017	40.000,00
161.650.17	Pl. Provincial 2017. Abastec. domiciliario de agua	296.056,22
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....		1.050.935,96

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
<u>Presupuestaria</u>		
1500.632.00	Obras Inspección Técnica Edificios (ITE) 2016	14.728,17
333.626.00	Equipos para procesos de información	754,74
453.619.36	Plan Carreteras. Área 3 GUADALAJARA 2016	70.228,60
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		85.711,51
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>1.136.647,47</u>

El anterior importe queda financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017 y con mayores ingresos, dentro del vigente Presupuesto General 2018:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
762.04	De Ayuntamientos	113.735,49
870.00	Para gastos generales	1.022.911,98
TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO		1.136.647,47
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>1.136.647,47</u>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, quedarán automáticamente integrados en el mismo, los créditos relacionados en el expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

4.- EXPEDIENTE 1/18 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/4>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 1/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2018000024, de facturas por importe de doscientos quince mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cinco céntimos (215.478,05 Euros) y R-2018000138, de certificaciones y facturas, por importe de ciento setenta y tres mil cuatrocientos un euros con ochenta y seis céntimos (173.401,86 Euros), todas ellas del ejercicio 2017.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, se eleva propuesta al Pleno

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por catorce (14) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 1/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2018000024, de 5 de febrero de 2018, por importe de doscientos quince mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cinco céntimos (215.478,05 Euros), correspondiente a facturas del ejercicio 2017, autorizadas y comprometidas en dicho ejercicio y que no pudieron tramitarse porque se presentaron en 2018 o no se conformaron en el 2017.

La relación R-2018000138, de 7 de marzo, por importe de ciento setenta y tres mil cuatrocientos un euros con ochenta y seis céntimos (173.401,86 Euros), corresponde a certificaciones de obra y sus facturas de 2017, que no pudieron tramitarse en el ejercicio, por presentarse en el 2018 o ser conformadas en esa fecha.

Los créditos presupuestarios de las certificaciones y facturas incluidas en las relaciones R-2018000024 y R2018000138, se encuentran en situación de créditos autorizados y dispuestos por órgano competente.

Los créditos han sido incorporados al Presupuesto de 2018, de acuerdo con la Base 5.5.6 de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud de los expedientes de modificación de crédito por incorporación de

remanentes financiados con remanente de tesorería para gastos generales, aprobados por resolución de la Presidencia.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

5.- EXPEDIENTE 2/18 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/5>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 2/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2017001536, por importe de veinte mil ochocientos veinticinco euros con trece céntimos (20.825,13 Euros), R-2017001573, por importe de cuatro mil cien euros (4.100,00 Euros), R-2017001609, por importe de treinta y dos mil seiscientos veintiséis euros (32.626,00 Euros), R-2017001904, por importe de once mil ciento cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (11.153,65 Euros), R-2018000004, por importe de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros con veinticinco céntimos (79.682,25 Euros) y R-2018000139, por importe de catorce mil setecientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (14.728,17 Euros), correspondientes a facturas del ejercicio 2017.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, se eleva propuesta al Pleno

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 2/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2017001536, de 16 de noviembre de 2017, por importe de veinte mil ochocientos veinticinco euros con trece céntimos (20.825,13 Euros), correspondientes a facturas de 2017, que no pudieron tramitarse en el ejercicio, por tener un reparo de omisión de procedimiento, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y se informaron por el Servicio el 17 de enero de 2018.

La relación R-2017001573, de 17 de noviembre de 2017, por importe de cuatro mil cien euros (4.100,00 Euros), correspondientes a facturas de 2017, que no pudieron tramitarse en el ejercicio, por tener un reparo de omisión de procedimiento, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y se informaron por el Servicio el 22 de diciembre de 2017.

La relación R-2017001609, de 23 de noviembre de 2017, por importe de de treinta y dos mil seiscientos veintiséis euros (32.626,00 Euros), correspondientes a facturas de 2017, que no pudieron tramitarse en el ejercicio, por tener un reparo de omisión de procedimiento, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y se informaron por el Servicio el 8 de enero de 2018.

La relación R-2017001904, de 22 de diciembre de 2017, por importe de once mil ciento cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (11.153,65 Euros), correspondientes a facturas de 2017, que no pudieron tramitarse en el ejercicio, por tener un reparo de omisión de procedimiento, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y se informaron por el Servicio el 12 de enero de 2018.

La relación R-2018000004, de 18 de enero de 2018, por importe de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros con veinticinco céntimos (79.682,25 Euros), correspondientes a facturas de 2017, presentadas en 2017 2018 con los Vº Bº en el 2018.

La relación R-2018000139, de 7 de marzo de 2018, por importe de catorce mil setecientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (14.728,17 Euros).

Los créditos han sido suplementados al Presupuesto 2018, de acuerdo con la Base 5.5.6 de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud de los expedientes de modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario (Expediente 3/2018).

La aprobación del Expediente 2/2018 de reconocimiento extrajudicial de crédito, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva del Expediente 3/2018 de modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario, que requiere la misma tramitación que el Presupuesto general.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

6.- EXPEDIENTE 3/18 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/6>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 3/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones R-2018000161 a R-2018000178, correspondientes a subvenciones, por importe de ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis euros con dos céntimos (187.696,02 Euros).

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, se eleva propuesta al Pleno

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 3/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

Las relaciones R-2018000161 a R-2018000178, de 13 de marzo de 2018, por importe de ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis euros con dos céntimos (187.696,02 Euros), correspondientes a subvenciones comprometidas en el ejercicio 2017, que en su mayoría no pudo tramitarse la justificación, porque se remitieron en el 2018. Dichas subvenciones se encuentran en situación de autorizadas y comprometidas por órgano competente, en el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

7.- DAR CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA DIPUTACIÓN Y DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EJERCICIO 2017.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/7>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del siguiente informe:

“El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En cumplimiento a establecido anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial y del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, referido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en el que se acredita que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria”.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EJERCICIO 2017.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/8>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación,

- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia Nº 319 de fecha 28 de febrero de 2018, de la Liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial del ejercicio 2017.

- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia Nº 29 de fecha 19 de febrero de 2018, de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención,

Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, del ejercicio 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.- DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSORCIO DE RESIDUOS.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/9>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En cumplimiento a establecido anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en el que se acredita que:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad presupuestaria

El Pleno de la Corporación queda enterado.

10.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS, EJERCICIO 2017.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/10>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el

artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación,

- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia Nº 19 de fecha 28 de febrero de 2018, de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, del ejercicio 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- DAR CUENTA DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2019/2021.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/11>

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda expone que aprobado por Resolución de la Presidencia Nº 434 de fecha 12 de marzo de 2018, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2019-2021 consolidados, referidos a las Entidades que integran la Corporación: Diputación Provincial y Consorcio de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, con referencia al período 2019-2021, partiendo del año 2018, de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de la Entidad, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la citada Resolución.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE PIDE AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL RECURSO CONTRA LA LEY ANTIFRACKING DE CASTILLA-LA MANCHA.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/12>

D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la moción presentada el día 5 de marzo Registro de Entrada núm. 2003, por la que se pide al Gobierno de España la retirada del recurso contra la Ley Antifracking de Castilla-La Mancha y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión

Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales el día 13 de marzo de 2018, con el siguientes contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de mayo de 2013, el BOE publicaba el Real Decreto 317/2013 por el que se otorgaba a Frontera Energy Corporation S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Cronos».

Se trataba de un proyecto por el que se pretendía llevar a cabo el estudio y prospección de una zona de casi 100.000 Ha (96.961,2) situada entre las provincias de Guadalajara y Soria, para, en función de los resultados obtenidos, proceder a la extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica (“fracking”). En la provincia de Guadalajara afecta a una superficie de 17.500 Ha repartida entre ocho términos municipales: Alcolea del Pinar, Anguita y Luzón (los más afectados), además de Maranchón, Iniéstola, Luzaga, Saúca, aunque también está afectado parte del municipio de Sigüenza.

Esta técnica de fractura hidráulica consiste en inyectar fluidos (agua, arena y aditivos químicos) a muy alta presión para romper la roca y agrandar las fracturas del terreno con objeto de que se puedan extraer bolsas de gas atrapadas en las cavidades y grietas del subsuelo

El fracking presenta muchas limitaciones tecnológicas, y muchos problemas específicos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la preservación de la salud pública y medioambiental: destrucción del suelo y el paisaje, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, riesgos sísmicos, ..., lo que le convierte en una gran amenaza para el entorno, para la salud de sus habitantes y para sus oportunidades de desarrollo. El fracking es incompatible con un desarrollo racional y sostenible del medio rural.

Por eso desde el primer minuto, la mayoría de los alcaldes y alcaldesas de esa comarca junto a asociaciones, colectivos, sindicatos, fuerzas políticas y sobre todo, junto a sus vecinos se movilizaron para defender su territorio de esta amenaza, creando la Plataforma contra el fracking de Guadalajara, desde la que se ha mantenido lucha incansable contra este proyecto y para erradicar la extracción de hidrocarburos no solo de Guadalajara sino del resto de la Región y del territorio nacional.

El 9 de Marzo del 2017, las Cortes de Castilla la Mancha aprobaban la Ley por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica , una norma dictada al amparo de las competencias exclusivas atribuidas a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cumpliendo con las garantías jurídicas exigidas, con la que se asegura la preservación absoluta de la salud pública y del medio ambiente en nuestra región. Una norma basada en las

recomendaciones de la agencia internacional de le Energía y de la Comisión Europea y realizada junto con las Plataformas contra el fracking de Guadalajara y de Castilla La Mancha. En esta norma si bien no se prohíbe vía legislativa este tipo de extracción, por ser competencia del Estado, si que se imponen requisitos de tal calado que se hace prácticamente imposible “de facto” la práctica de la fractura hidráulica en todo el territorio de nuestra región. El presidente de Castilla la Mancha, Emiliano García Page, daba cumplimiento al compromiso adquirido de declarar Castilla La Mancha libre de Fracking, protegiéndonos de esta práctica nociva e insalubre.

Sin embargo, la amenaza del fracking en nuestra región ha resurgido, debido a que el pasado 26 de diciembre del 2017 el Gobierno de España interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 3, las disposiciones transitorias primera y segunda y la disposición final primera de la Ley aprobada en Castilla La Mancha, siendo admitida a trámite por el Tribunal Constitucional el 23 de Enero del 2018 , y la norma suspendida cautelarmente.

Nuevamente la Plataforma contra el fracking de Guadalajara, se ha puesto en pie y anuncia nuevas movilizaciones para luchar de nuevo contra esa amenaza. El pasado 19 de marzo, con el apoyo del Gobierno Regional, de los sindicatos y de todas las fuerzas políticas provinciales, a excepción del PP, manifestaba públicamente su rechazo al recurso interpuesto por el Gobierno, e instaba al Gobierno Regional a utilizar todos los medios legales a su alcance para defender la Ley aprobada hace un año en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, en apoyo de la Plataforma contra el fracking de Guadalajara y de la Ley aprobada en las Cortes Regionales, en la certeza de que defienden los intereses territoriales de la provincia y preservan el medio ambiente y la salud de sus habitantes, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación en Pleno esta MOCIÓN, por la que se pide adoptar los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el reconocimiento y el apoyo de la Diputación de Guadalajara a la Plataforma contra el fracking de Guadalajara, así como el rechazo a la práctica de la fractura hidráulica en nuestra provincia.
2. Instar al Gobierno de España a que retire el recurso contra la *Ley por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica* aprobada en marzo de 2017 por las Cortes de Castilla La Mancha.
3. Instar al Gobierno de Castilla la Mancha, mientras no se produzca esa retirada, a utilizar todas las herramientas jurídicas dentro del marco competencial reconocido en el Estatuto de Autonomía para defender la Ley autonómica ante el Recurso de Inconstitucionalidad del Gobierno de España.

4. Instar al Gobierno de España a tramitar las modificaciones legislativas necesarias para no permitir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (fracking) en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.
5. Remitir la presente moción al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla La Mancha.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Francisco Riaño Campos, doce (12) votos en contra del Grupo Popular, y una (1) abstención de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Desestimar la moción presentada por el Grupo Socialista por la que se pide al Gobierno de España la retirada del recurso contra la Ley Antifracking de Castilla-La Mancha, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- MOCIÓN GRUPO AHORA GUADALAJARA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/13>

D. Francisco Riaño Campos, portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial, defiende la moción presentada el día 7 de marzo de 2018, Registro de Entrada 21000, relativa a la solicitud de modificación de la regulación de la Regla de Gasto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos

servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal), la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones y que, en particular para las Corporaciones Locales, se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las Corporaciones Locales respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las Corporaciones Locales el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las Corporaciones Locales, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las Corporaciones Locales presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las Corporaciones Locales españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las Corporaciones Locales españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo lo anterior, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte el siguiente ACUERDO:

.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz, y trece (13) votos en contra del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, acuerda:

Desestimar la moción presentada por el Grupo Ahora Guadalajara relativa a la solicitud de modificación de la regulación de la Regla de Gasto, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- PROPUESTA GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA DEFENSA DEL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO CON UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/14>

Don Jaime Celada López, defiende la moción presentada por la portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial presentada el día 7 de marzo de 2018, Registro de Entrada núm. 2014, relativa a la propuesta relacionada con la defensa del Pacto de Toledo y el compromiso con un Sistema Público de Pensiones Sostenible, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales el día 13 de marzo de 2018, con el siguientes contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la Unión Europea disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes que no alcanzan ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en

Europa y que beneficia a cerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077,52), y desde 2007 se ha incrementado un 41,67%.

Desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la Unión Europea, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94,1% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y

características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara acuerda instar:

1. A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.
2. Al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, Senado y en las Cortes de Castilla-La Mancha, así como a los Agentes Sociales.

Durante el debate el Diputado del Grupo Socialista, D. Julio García Moreno, presenta propuesta transaccional que no es aceptada por el Diputado del Grupo Popular, D. Jaime Celada López.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, y once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio

Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Popular relativa a la propuesta relacionada con la defensa del Pacto de Toledo y el compromiso con un Sistema Público de Pensiones Sostenible.

15.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE CERCANÍAS DE RENFE EN LA LÍNEA C2 (MADRID-GUADALAJARA) Y OTRAS.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/15>

D^a. Sara Simón Alcorlo, defiende la moción presentada por el portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, el día 8 de marzo de 2018, Registro de Entrada núm. 2157 para solicitar un plan de medidas urgentes para la mejora del servicio de cercanías de Renfe en la línea C2 (Madrid-Guadalajara), dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales el día 13 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años el servicio de Cercanías de Renfe, y especialmente la línea C2, Madrid-Guadalajara, viene sufriendo un deterioro galopante para desesperación de los miles de personas de la ciudad de Guadalajara y del resto de municipios del Corredor y zonas limítrofes, que a diario dependen de este servicio para sus desplazamientos hacia Madrid para desplazarse a su trabajo, a sus estudios, etc. También desde hace varios años venimos reclamando mejoras en el servicio para recuperar un nivel parecido al que ha tenido en anteriores etapas, en las que ha sido referencia europea como modelo de servicio.

Hace un año aproximadamente, el Grupo Socialista presentó una Moción en esta Diputación que llegó a ser aprobada por unanimidad al ser aceptadas e incorporadas las sugerencias del resto de Grupos Políticos. Todos entendíamos la necesidad de pedir mejoras para un servicio que ya por entonces presentaba un deterioro considerable. En el debate de aquella moción se decía por parte del portavoz del PP que era una moción oportunista, dando a entender que se presentaba cuando ya se estaban tomando medidas para mejorar la situación del servicio, y que no nos habíamos molestado en preguntar a Renfe o al Ministerio de Fomento para saber en qué situación se encontraba por entonces el contrato entre ambos para la prestación de este servicio de Cercanías.

Un año después, no solo no se percibe ninguna mejoría, sino que el servicio se sigue deteriorando a marchas forzadas, sin que se sepa nada de aquel nuevo contrato que el

PP decía que iba a dar solución a los problemas existentes y que debía entrar en vigor el 1 de enero de 2018. Además, por parte de los representantes parlamentarios del PSOE no solo se le ha preguntado directamente al Ministro por la situación del servicio, sino que se le han pedido reuniones para abordar este asunto. Sin embargo, las reuniones no han llegado, y las respuestas del ministro han sido ridículas, además de insultantes para los usuarios.

Se preguntó al Ministro, en el Senado, y se le reclamaron medidas urgentes para solucionar esta grave situación. La respuesta del ministro De La Serna fue negar que el Servicio de Cercanías funcionase mal, llegando a decir que el nivel de satisfacción de los usuarios expresado en encuestas realizadas era notable. Sobre las medidas que se pedía adoptar la respuesta consistió también en rechazar las propuestas de mejora, imponiendo la mayoría parlamentaria del PP para evitar que prosperasen. En el debate reconocían la situación y la necesidad de esas mejoras, pero votaban en contra.

Recientemente el propio ministro ha venido de visita a Guadalajara. Ni ha traído soluciones para los problemas del servicio de Cercanías, ni parece preocuparle en exceso. Habló de un nuevo Plan de Cercanías sin ninguna concreción ni en cuanto a contenido, ni en cuanto a plazos, con escasa convicción y con menos credibilidad, puesto que llegó a justificar la falta de soluciones en el carácter deficitario del Servicio de Cercanías y en la “escasa demanda” de la línea C2.

La realidad es que si mal estaba hace un año, en estos momentos se encuentra francamente mucho peor. Las redes sociales reflejan a diario el auténtico problema en que para miles de personas se ha convertido el uso del tren como medio de transporte para acudir con regularidad y a tiempo a su trabajo o a sus exámenes en la Universidad. Un problema al que un reciente informe del sindicato Comisiones Obreras ha puesto cifras: en los primeros 20 días del pasado mes de enero, se registraron incidencias que afectaron a 897 trenes. De todas estas incidencias, 257 ocasionaron importantes retrasos y 238 acabaron, directamente, con la supresión del servicio sin previo aviso.

Los retrasos se suceden de manera reiterada, las averías en los trenes son constantes debido a la falta de mantenimiento en la maquinaria provocando más retrasos e irregularidades en el servicio, y el sistema de comunicación y de información sobre las incidencias es nefasto. Además las estaciones están en mal estado y las aglomeraciones en los andenes y el caos circulatorio se suceden a diario.

En cuanto al tan traído y llevado Contrato entre el Ministerio de Fomento y Renfe, se suscribió en 2016 y se prorrogó a finales de ese mismo año hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo cual ha perdido su vigencia sin que se tengan noticias de que se haya procedido a la firma de nuevo contrato. En ese Contrato, en su Clausula 5. Normas de Calidad, se regulan las condiciones para la prestación del servicio en relación con la puntualidad, la calidad y satisfacción percibida por los usuarios, la comodidad, confort y

limpieza, atención al cliente y la seguridad, que desde luego en la línea C2 se han estado ignorando e incumpliendo sistemáticamente.

En esta situación creemos que además de las mejoras de fondo es necesario que de manera urgente se adopten medidas que eviten el deterioro producido y tengan como objetivo prioritario la mejora de la calidad en el servicio en esos aspectos referidos: puntualidad, el estado de los trenes y de su mantenimiento, información y la atención a los usuarios, limpieza, seguridad, etc...

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación de Guadalajara presenta esta moción y somete a consideración y aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de España a que con carácter inmediato elabore, apruebe y emprenda un Plan de Medidas Urgentes para mejorar la puntualidad, la seguridad y la calidad en el Servicio de Cercanías y especialmente en la línea C2, que garantice al menos las condiciones de prestación del Servicio establecidas en la Cláusula 5ª del Contrato entre RENFE y el Ministerio de Fomento, y que contemple entre otras:
 - La revisión y reparación o sustitución de infraestructuras y material rodante dañados o en mal estado y la mejora de su mantenimiento.
 - La cobertura de plazas vacantes para evitar las cancelaciones de expediciones que puedan ser motivadas por la falta de personal.
 - La mejora de la comunicación y la atención a los usuarios.

2. Trasladar al nuevo contrato entre RENFE y el Ministerio de Fomento que ha de estar vigente desde este mismo año 2018 la consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a un verdadero Plan de Mejoras del Servicio de Cercanías, y en especial de la línea C2 que comprenda:
 - Modernización de los trenes, sustituyendo los actuales, deteriorados, inaccesibles y obsoletos.
 - Incremento del número de expediciones de los trenes CIVIS
 - Aumento de la frecuencia de las expediciones y de su capacidad en horas punta
 - Mejorar de la accesibilidad de las estaciones de la línea.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Estimar la moción presentada por el Grupo Socialista para la mejora del servicio de cercanías de Renfe en la línea C2 (Madrid-Guadalajara), en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

16.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/16>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del número 203, de fecha 15 de febrero de 2018 al número 391, de fecha 7 de marzo de 2018.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-marzo-de-2018/17>

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Ningún ruego ni preguntas, simplemente agradecer en nombre de la compañera María, los buenos deseos que han repartido todos los Grupos hacía ella, y yo que voy a decir, que la voy a echar mucho más de menos que todos ustedes. Agradecer el tiempo que ha dedicado a esta Institución.

Interviene el Sr. Presidente: Quiero trasladar a toda la Corporación, a los familiares, el pésame por la muerte por D. José Ramón López de los Mozos fallecido ayer por la tarde en Madrid después de una larga enfermedad, a los 67 años. Ante todo una gran persona, aparte de ser un empleado de esta Institución, un gran historiador, etnógrafo, hombre de la cultura, un hombre amante de la provincia, amante de los pueblos, de los vecinos. En nombre de toda la Corporación quiero trasladar el pésame a sus familiares más próximos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario General Accidental doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE